

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	004-2025-AS 009
----------	-----------------------	-----------------

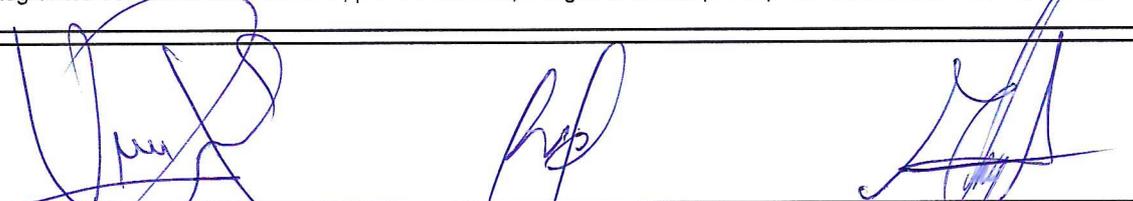
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante Memorandum N° 098-2025-MPY/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2025-MPY/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: CIRCUNVALACION YUNGUYO (KM 00+138)-C.P. CHINUMANI - C.P. SANTA ROSA - EMP. PU-1334, DISTRITO DE YUNGUYO, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. CELSO CORDOVA RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	ARQ. EDWIN FERNANDO VELASQUEZ GALLEGOS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, ninguno de los postores cumple con lo establecido en el capítulo II documentos de presentación obligatoria y el capítulo III requisitos de calificación de las bases integradas:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
<b>SOL CONDORI &amp; WILS SOLUCIONES S.R.L.</b>		<b>46,018.40</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>			
ARQ. EDWIN FERNANDO VELASQUEZ GALLEGOS primer miembro	ING. CELSO CORDOVA RODRIGUEZ presidente	CPC. MODESTA CHUQUIMIA PARI segundo miembro	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			